CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 05/2010 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representado en este acto por su Presidente, el ***Abog. Cristóbal Sánchez****, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio legal en Mariscal López N° 410 esquina Pai Pérez por una parte, y la Empresa Estación Bahía S.R.L., representado por el Señor Alejandro Bruno Guggiari Carrón, con Cédula de Identidad Nº 1.107.489, con domicilio comercial en la Avda. Sacramento y Genaro Romero, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA CONTRATADA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato vigente, siempre que el mismo no rebase el veinte por ciento (20%) del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato Abierto Nº 05/2010 para la Adquisición de Combustibles, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 30 de marzo de 2010, por un monto total de Gs. 18.285.000- (Guaraníes diez y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil), hasta la ejecución total del monto ampliado y cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre del corriente.----------*

Descripción de los bienes y cantidad ampliada.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101506-001	Gasoil / Diesel	Litros	3.000	4.270	12.810.000
2	15101503-002	Nafta Súper de 96 Octanos	Litros	1.000	5.475	5.475.000
		TOTAL				18.285.000

EN FÉ DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATADA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en un todo de acuerdo, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil diez.----

Alejandro Bruno Guggiari Carrón.
Empresa ESTACIÓN BAHIA S.R.L.

ESTACION BAHIA S.R.L.
COMERCIAL
Asunción esq. Genaro Romero
Tel. 235/7

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura